

"AÑO INTERNACIONAL DE LA CONSERVACIÓN DE LOS GLACIARES"
"2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0357-2025-A/MPMN

Moquegua, 01 de Octubre del 2025

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, de acuerdo a lo normado en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y como Titular del Pliego, tiene entre sus facultades la de dictar Decretos y Resoluciones, de conformidad a lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972;

Que, cada 1 de octubre se conmemora en el Perú el Día del Periodista, fecha que rinde justo homenaje a los profesionales de la comunicación, quienes cumplen una función esencial en la formación de opinión pública y en la defensa de los derechos ciudadanos;

Que, el Colegio de Periodistas del Perú – Consejo Regional Moquegua, a través de su Decana Lic. Pamela Blas Castro, viene desarrollando una destacada labor institucional en favor de sus agremiados, promoviendo la capacitación, ética profesional y el compromiso social de los periodistas moqueguanos;

Que, es deber de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto reconocer y felicitar públicamente a las instituciones y personalidades que contribuyen con esfuerzo y dedicación al desarrollo de nuestra provincia, entre ellas a los periodistas en su día;

Que, corresponde a la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto expresar un justo reconocimiento y felicitación a tan noble institución, cuyos integrantes, a lo largo de estas cuatro décadas, han demostrado entrega, solidaridad y profesionalismo en cada emergencia atendida, siendo ejemplo de valor y espíritu de servicio;

QUE, EN MÉRITO A LO EXPUESTO Y ESTANDO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 43° Y 20° NUMERAL 6) DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR el SALUDO INSTITUCIONAL Y FELICITACIÓN a la LIC. PAMELA BLAS CASTRO, Decana del COLEGIO DE PERIODISTAS DEL PERÚ – CONSEJO REGIONAL MOQUEGUA, en el marco de la conmemoración del Día del Periodista, destacando su loable labor en favor de la prensa moqueguana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD MARISCAL NIETO



**CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE**

